CONTRATO S.G. MINISTRO N° 637 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 400/2019

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la empresa **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS 1** con **RUC N° 80108347-8** domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera N° 1424 casi Paí Pérez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR JOSÉ MARIA BENZA CAMERON**, con Cédula de Identidad N° 990.080, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 400/2019**, en fecha 30 de agosto de 2019 como resultado del **Llamado MOPC N° 103/2019, CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LOTE 22, ID N° 367.046**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1650/2019 de fecha 25 de julio de 2019", convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio N° 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Anexo 1: Planilla de Cantidades y Precios
(b) Anexo 2: Cronograma de Avance Físico – Financiero
(c) Anexo 3: Ubicación de Nuevos Tramos
(d) Resolución Ministerial N° 3093/2019, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio N° 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación año 2019.

Consorcio Constructora
Asunción S.A. y Asociados 1
RUC: 80108347-8

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 305.232.860 (Guaraníes trescientos cinco millones doscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta) IVA incluido** representando el **15.55 %** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de Gs **2.268.437.001 (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil uno) IVA incluido**, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...9... días del mes de...diciembre... de 2019.

SR. JOSÉ MARIA BENZA CAMERON
POR EL CONTRATISTA

Consorcio Constructora
Asunción S.A. y Asociados
RUC: 80108347-8

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE